

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la COMISION DE CICLISMO DE LA SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CORONEL DORREGO a utilizar el "CIRCUITO AVENIDA", que comprende la Avda. Alvaro Ricardo Fuertes y Calle Italia entre España y Sarmiento, para realizar el CAMPEONATO NOCTURNO de CICLISMO que se llevará a cabo los días viernes a partir del día 9 de enero de 1987, desde las 20:30 horas, durante 10 (DIEZ) fechas consecutivas .-

ARTICULO 2º) Para el caso de suspensión de alguna de las fechas, la autorización se extenderá por igual número de fechas suspendidas.-

ARTICULO 3º) La COMISION DE CICLISMO de la SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE COMERCIO garantizará la seguridad de Corredores y público en general, así como el libre tránsito por calles adyacentes al Circuito, pudiendo requerir la colaboración de INSPECCION GENERAL y de la POLICIA local.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Enero de 1987.-

Registrada bajo el número:0452-87